



**Resolución Legislativa N° 101-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 04 de diciembre de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: El oficio sin número de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por la señora ROSARIO PIEDAD RAMÍREZ SALAZAR, Concejal Suplente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos, referente a la petición formulada (...) con el presente documento y por motivos ajenos a mi voluntad presento mi renuncia irrevocable al cargo de concejal suplente del cantón San Miguel de los Bancos.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 04 de diciembre del 2020, las 16H44.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 17-SG-CMSMB-2020, del día 04 de diciembre del 2020, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO:

PRIMERO:

- a).-** Acoger petición formulada en el oficio sin número de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por la señora ROSARIO PIEDAD RAMÍREZ SALAZAR, Concejal Suplente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos;
- b).-** Aceptar la renuncia irrevocable al cargo de concejal suplente del cantón San Miguel de los Bancos; de la señora ROSARIO PIEDAD RAMÍREZ SALAZAR, cargo que venía desempeñando a partir del 15 de mayo del 2019,

SEGUNDO: Conocimiento y Notificación de la presente resolución al Consejo Nacional Electoral, a fin de que proceda conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la señora ROSARIO PIEDAD RAMÍREZ SALAZAR, a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del





PICHINCHA - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Sr. Marco Pesantez Ruiz
**ALCALDE (E) DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, la presente Resolución Legislativa No. 101-SG-CMSMB-2020, el señor Marco Pesantez Ruiz, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, 04 de diciembre del 2020.- San Miguel de los Bancos, 04 de diciembre del 2020, a las 17H03.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

